



Universidad Nacional del Callao
Licenciada por Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD

Secretaría General

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

Callao, 02 de octubre de 2023

Señor

Presente.-

Con fecha dos de octubre de dos mil veintitrés, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 594-2023-R.- CALLAO, 02 DE OCTUBRE DE 2023.- LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 18° de la Constitución Política del Perú, establece que “Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes”;

Que, conforme a lo establecido en el Art. 8° de la Ley Universitaria N° 30220, el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la acotada Ley y demás normativa aplicable, autonomía que se manifiesta en los regímenes normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, los Arts. 119° y 121°, numeral 121.3 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordantes con los Arts. 60° y 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, establecen que el Rector es el personero y representante legal de la Universidad, teniendo entre sus atribuciones, dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, de conformidad con lo establecido en el Estatuto y los Reglamentos vigentes;

Que, mediante Resolución N° 235-2023-CU de fecha 12 de setiembre 2023, se aprobó, la conformación de la Comisión Encargada del Saneamiento Físico Legal, Habilitación Urbana y la Implementación de la Actividad Académica y Administrativa de la Sede Cañete de la Universidad Nacional del Callao, según se detalla, consignándose en calidad de Presidente al Dr. JULIO WILMER TARAZONA PADILLA, Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas;

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas mediante el Oficio N° 1083-2023-D-FCA-UNAC-VIRTUAL (Expediente N° 2053503) del 21 de setiembre de 2023, presenta su renuncia, por motivos de salud, a la Presidencia de la Comisión Encargada del Saneamiento Físico Legal, Habilitación Urbana y la Implementación de la Actividad Académica y Administrativa de la Sede Cañete de la Universidad Nacional del Callao, precisando que en su condición de Decano de la citada Facultad seguirá integrando tal como los demás Decano de las Facultades como parte de la Comisión encargada del Saneamiento Físico Legal correspondiente;

Que, en el presente caso, es necesario aceptar la renuncia del Dr. Julio Wilmer Tarazona Padilla a la presidencia de la Comisión Encargada del Saneamiento Físico Legal, Habilitación Urbana y la Implementación de la Actividad Académica y Administrativa de la Sede Cañete de la Universidad Nacional del Callao, designándose, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario al Dr. Christian Jesús Suárez Rodríguez, docente adscrito a la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de esta Casa Superior de Estudios, como Presidente de la citada Comisión; asimismo, integrar a la misma al Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en condición de Secretario; así como a la Jefa de la Unidad Ejecutora de Inversiones, a efectos de que atiendan los aspectos técnicos referidos a sus respectivas funciones y operativizar el trabajo de la Comisión;

Estando a lo glosado; a la documentación sustentatoria en autos, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 119° y 121° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordantes con los Arts. 60° y 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;





Universidad Nacional del Callao
Licenciada por Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD

Secretaría General

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

RESUELVE:

1° **ACEPTAR** la renuncia del **Dr. JULIO WILMER TARAZONA PADILLA**, Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas a la presidencia de la Comisión Encargada del Saneamiento Físico Legal, Habilitación Urbana y la Implementación de la Actividad Académica y Administrativa de la Sede Cañete de la Universidad Nacional del Callao, designado mediante Resolución N° 235-2023-CU del 12 de setiembre de 2023; precisándose que solo conformará en calidad de integrante en la citada comisión, conforme a las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

2° **DESIGNAR** al **Dr. CHRISTIAN JESÚS SUÁREZ RODRÍGUEZ**, docente adscrito a la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, como Presidente de la Comisión Encargada del Saneamiento Físico Legal, Habilitación Urbana y la Implementación de la Actividad Académica y Administrativa de la Sede Cañete de la Universidad Nacional del Callao; asimismo, integrar a la citada Comisión al Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto así como a la Jefa de la Unidad Ejecutora de Inversiones,, conforme a las consideraciones expuestas en la presente Resolución, según el siguiente detalle:

Dr. CHRISTIAN JESÚS SUÁREZ RODRÍGUEZ **Presidente**
Docente de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas

Econ. ABEL GUSTAVO ALVARADO PERICHE **Secretario**
Jefe de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto

Dra. LAURA DEL CARMEN MATAMOROS SAMPEN
Docente de la Facultad de Ciencias de la Salud (Coordinadora de la Sede Cañete)

Dr. JULIO WILMER TARAZONA PADILLA
Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas

Dr. FREDY VICENTE SALAZAR SANDOVAL
Decano de la Facultad de Ciencias Contables

Dra. ANA LUCY SICCHA MACCASI
Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud

Dra. CARMEN ELIZABETH BARRETO PÍO
Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales

Dr. VÍCTOR EDGARDO ROCHA FERNÁNDEZ
Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas

Dr. JULIO MARCELO GRANDA LIZANO
Decano de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos

Arq. NILDA JESSENIA NINA JANAMPA
Jefa de la Unidad Ejecutora de Inversiones

Representación estudiantil

Est. **MARIANA BALBERENA PAREDES – FIARN**

Est. **VALERIA ANTUANET ACUÑA GULARTE - FIPA**

Est. **MARLIN ALESSANDRA DE NAZARETH ZUÑE DEL VALLE - FIIS**

Est. **ARIANA JOSE PARREÑO GAONA - FCS**

3° **DISPONER**, que la citada Comisión estará encargada del saneamiento físico legal, habilitación urbana y la Implementación de la actividad académica y administrativa de la Sede Cañete de la Universidad Nacional del Callao; asimismo, tiene la responsabilidad de presentar al Rectorado a más tardar el día 18 de octubre, un plan de trabajo que incluya un cronograma de trabajo que establezca fechas aproximadas, el mismo que será puesto en conocimiento del Consejo Universitario inmediato.



Universidad Nacional del Callao
Licenciada por Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD

Secretaría General

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

- 4° **ESTABLECER**, que, en representación del despacho rectoral, el Abg. JORGE MANUEL LINARES CAJAHUARINGA, efectuará el seguimiento a las actividades realizadas por la citada Comisión, para lo cual la Comisión le hará llegar la información que se le requiera de manera oportuna.
- 5° **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Dirección General de Administración, Unidad de Recursos Humanos, Oficina de Asesoría Jurídica, Órgano de Control Institucional e interesados para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dra. **ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR**.- Rectora de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Abog. **LUIS ALFONSO CUADROS CUADROS**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General
Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros
Secretario General

cc. Rectora, Vicerrectores, Facultades, EPG, DIGA, URH, OAJ, OCI e interesados.